

REGLAMENTO RANKING NACIONAL AÑO 2008 CATEGORIAS SIN HANDICAP

A continuación se detalla el Reglamento del Ranking Nacional que entra en vigencia a partir de **Marzo del 2008**.

1. Los jugadores que se ubiquen, al final de cada año, en los **tres** primeros puestos de las diferentes categorías, recibirán una bonificación especial para el inicio del ranking del año siguiente (2009).

PUESTO	PUNTOS
1er Puesto	8
2do Puesto	4
3er Puesto	2

2. Los jugadores que participen en los torneos válidos para el ranking nacional en las distintas categorías, recibirán una puntuación de acuerdo con el score promedio que realicen en los días de juego. Cualquier decimal en el score promedio, superior a 0,5 aproximará este al score inmediatamente superior en la tabla. Por ejemplo, 74,75 será considerado como 75. Cualquier decimal en el score promedio menor a 0,5 inclusive será aproximado al score inmediatamente inferior, por ejemplo 74,5 será considerado como 74. (Anexo # 1 Tablas de puntuación)
3. . Si existe empate en el primer lugar, solo el ganador recibirá una bonificación de 2 puntos. Es decir, se le suma a los puntos obtenidos en el punto 2 de este reglamento.
4. Si en un torneo de Ranking Nacional, un jugador GANA su categoría con un score promedio superior al establecido como tope en el sistema de puntuación, el jugador se hará acreedor a una bonificación de 4 puntos. Dicho jugador NO recibirá la bonificación adicional del numeral 3 de este reglamento.
5. El jugador que ocupe el primer puesto en el ranking nacional de su respectiva categoría estará clasificado automáticamente para integrar el equipo que representará al país en los siguientes eventos:
 - a) Abierto Caballeros = Sudamericano Copa Los Andes, Cortado al Abierto de Los Cerros inclusive, a septiembre del 2008.
 - b) Abierto Juvenil = Sudamericano Juvenil, Cortado al cierre del ranking 2008
 - c) Abierto Prejuvenil = Sudamericano Prejuvenil, Cortado a La Gira Infantil Juvenil de LaCosta Country Club inclusive, a mayo del 2008.

7. El ranking nacional será utilizado para convocar a los jugadores a participar en los torneos selectivos para conformar los equipos que representarán al Ecuador en los Campeonatos Sudamericanos:
 - a) Sudamericano Copa Los Andes = los 8 primeros del ranking.
 - b) Sudamericano Juvenil = los 8 primeros del ranking.
 - c) Sudamericano Prejuvenil = los 8 primeros del ranking.

Los reglamentos para dichos torneos serán publicados con la debida anticipación por el Comité de Selecciones, el mismo que estará presidido por el Presidente de la FEG. Así mismo, el comité se guarda el derecho de invitar a otros jugadores que por su desempeño deportivo y disciplinario merezcan ser considerados para participar en los torneos de clasificación.

8. Para que los jugadores que se encuentran compitiendo fuera del país puedan ser considerados como parte de los torneos selectivos, deberán remitir al comité de Selecciones de la FEG los reportes mensuales de los torneos jugados en el exterior, con la debida certificación de su entrenador.
9. Si algún jugador tuviera que representar al Ecuador en un torneo internacional y la fecha de dicho evento coincidiera con la realización de un campeonato válido para el ranking nacional, se tomará en cuenta el score que realice en el evento internacional para asignarle los puntos según la tabla del sistema de ranking, los mismos que serán homologados de acuerdo al Course Rating de los campos.
10. La Comisión de Selecciones de la FEG designará, sobre la base del ranking nacional, los jugadores que representarán al Ecuador en los diferentes torneos Internacionales, para ello, el ranking se cortará 30 días antes de la fecha de realización del evento, excepto para los Campeonatos Sudamericanos.
11. La FEG entregará al final de cada año un premio especial a los jugadores que se ubiquen en los dos primeros puestos del ranking en sus respectivas categorías.
12. La FEG podrá variar las fechas y sedes de los torneos programados al inicio del año, cuando por circunstancias especiales lo considerara necesario o inevitable. Los cambios serán comunicados con 15 días de anticipación.
13. Los jugadores Prejuveniles, Damas y Caballeros, que deseen obtener puntos en el Ranking Juvenil y Abierto Amateur, podrán hacerlo, siempre y cuando jueguen desde los tees asignados para dichas categorías. Así mismo, estos jugadores podrán acumular puntos en su respectiva categoría tomando en cuenta el siguiente procedimiento:
 - a) Se restarán de su score diario los puntos que den como resultado la diferencia entre Course Rating de los tees azules menos el Course Rating de los tees blancos, correspondientes a la cancha que se juegue el torneo. Ejemplo:

Guayaquil Country Club

Course	Rating	Course	Rating	Diferencia	Ventaja Diaria
--------	--------	--------	--------	------------	----------------

Azul	Blanco		
72.1	69.1	3	3

Cualquier reclamo con respecto al Ranking Nacional tendrá que ser debidamente presentado y argumentado por escrito, por el jugador interesado, a la FEG.

14. Cualquier vacío que pudiera presentarse en la aplicación del presente reglamento, será resuelto por la FEG en forma inapelable, con la condición, sin embargo, de que sea inmediatamente incorporado como parte de este documento.

Atentamente,

EL DIRECTORIO